



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN N°7061

Déjase constancia que al Inscripto/a en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

AADI CAPIF ASOC CIVIL RECAUDADORA

CUIT N°: 30-574449967

No se le deberá practicar la retención/percepción prevista en la Resolución General N° 54/07, por estar alcanzado en el Anexo I, título "EXCEPCIONES" de la citada Resolución. Se deja expresamente indicado que la presente no tiene efectos liberatorios y se extiende a solicitud de parte para ser comunicado a:

AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Haciendo expresa la reserva del derecho de la Dirección de verificar la exactitud de los datos declarados.

La presente tiene vigencia desde el día 14/01/26 hasta el 31/12/26.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA, 16 de Enero de 2026
AMF**